



---

**DICTAMEN TÉCNICO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LLAMADO  
"SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA" LICITACIÓN MENOR  
CUANTÍA CONTRATO ABIERTO POR MONTOS**

---

**Lugar y fecha:** Asunción, 06 de setiembre de 2024  
**UOC Convocante:** UOC ESSAP S.A.  
**Unidad o área requirente:** Dirección de Tecnologías y Desarrollo Informático.  
**Funcionario o técnico responsable:** Lic. Rodrigo Antola, MBA.  
**Dependencia y cargo que desempeña:** Director.

Ref: "SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA"

**i. Marco Legal:**

Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS."

Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" Artículo 40 "Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes..."

En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 4401/2023, Artículo 40 inciso a) modificada por la Resolución N° 453/2024 Por la cual se reglamentan las disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación general regidos por la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el **Artículo 12°** dispone: "Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó...".

**ii. Objeto de la contratación:**

La contratación de un servicio de soporte de infraestructura crítica para el Data Center de ESSAP es fundamental para garantizar la estabilidad y continuidad de las operaciones en un entorno altamente complejo y diverso, que incluye infraestructura virtualizada y múltiples sistemas operativos. Este soporte especializado no solo asegura la resolución ágil de incidentes y el mantenimiento adecuado, sino que también facilita la implementación de actualizaciones periódicas y alineación con las mejores prácticas de la industria, como la automatización, monitoreo avanzado y gestión proactiva de vulnerabilidades. Además, ayuda a maximizar la eficiencia, optimizar recursos y asegurar que la infraestructura esté preparada para enfrentar futuras demandas tecnológicas.

**iii. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**



La Dirección de Tecnologías y Desarrollo Informático, como área responsable de la Convocante para dar inicio al Llamado "**SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA**", ha elaborado las Especificaciones Técnicas según los siguientes criterios:

Que, el propósito de las Especificaciones Técnicas, es definir las características técnicas de los Bienes y/o Servicios que la Convocante requiere, en cuanto a la contratación del **SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA**.

Las especificaciones del **SERVICIO DE SOPORTE DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA** en este llamado están ajustadas a los requerimientos y dimensionados para cubrir las necesidades de la compañía.

Que, en las Especificaciones Técnicas, están constituidos los puntos de referencia que a la Convocante le permitirá verificar el cumplimiento técnico de la oferta y su posterior evaluación. Por lo tanto, con unas Especificaciones Técnicas bien definidas facilitará a los posibles oferentes la preparación de las ofertas ajustándose a los documentos de la licitación.

Que, en las Especificaciones Técnicas se han usado las mejores prácticas, respecto a los ejemplos de otras especificaciones de adquisición similares satisfactorias, proporcionando bases concretas en su redacción.

Que, las Especificaciones Técnicas cuentan con características y requisitos esenciales, con el objeto de garantizar y satisfacer las necesidades de la convocante, evitando restricciones a posibles oferentes, proporcionándoles suficiente información para que los mismos puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión.

- iv. **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.

- v. **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requerente:

Aclaración:

Lic. Rodrigo Antola, MBA  
Director  
Direc. de Tecnología y Desarrollo Informático

Firma del responsable UOC:

Aclaración:

